

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del Trámite de Audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23035/10.
Expte. subvención: RS.00067.JA/04.
Entidad: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.
Localidad: Pegalajar (Jaén).

Expte. reintegro: 23013/11.
Expte. subvención: RS.0080.JA/04.
Entidad: Abadat, S.L.L.
Localidad: Úbeda (Jaén).

Expte. reintegro: 23002/11.
Expte. subvención: RS.0053.JA/04.
Entidad: Termofundas.
Localidad: Baeza (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de concesión de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que se cita. (PP. 2141/2011).

Nuestra referencia: DE/JVG/MRM/mjp.
Expediente: 264.195.
R.A.T.: 111.494.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la concesión de Autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica aérea 66 kV S/C que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica «Central de Biomasa Lebrija», promovida por la mercantil Central de Biomasa Lebrija S.L.U. y que discurre entre la SET perteneciente a la propia planta de generación de energía Central de Biomasa Lebrija y la SET El Cuervo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Central Biomasa Lebrija S.L.U. (CIF B-85647261), con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Industria 4, Edif. 0, Esc. 2, planta 2, 28108 Alcobendas (Madrid).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada en la planta solar de producción de energía a partir de biomasa «Central de Biomasa Lebrija»

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: S.E.T. «Central de Biomasa Lebrija».
- Final: S.E.T. El Cuervo.
- Términos municipales afectados: Lebrija y El Cuervo (Sevilla).
- Tipo: Aérea simple circuito.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductores LA-180.
- Cable de tierra: 17KA 48 FO.
- Apoyos: Metálicos de celosía por perfiles angulares.
- Aisladores: Vidrio Templado U100BS.
- Longitud entre terminales: 13.115 metros.
- Finalidad: Evacuar la energía generada por la futura Central de Biomasa Lebrija hasta la Subestación El Cuervo.
- Presupuesto: 920.231,71 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000, los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.